

transmisión de hidatidosis para conseguir, en definitiva, un beneficio tanto para la salud pública como del medio ambiente y otros intereses municipales, utilizando para estos fines los medios autonómicos y municipales que se recogen en las cláusulas del presente convenio:

CLAUSULAS

Primera.—El objeto de este Convenio es financiar, por parte del Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, la creación de pozos sanitarios que sean adecuadamente utilizados y mantenidos, para la destrucción higiénica de cadáveres animales, especialmente ovinos, que pueden ser vehículo de transmisión tanto de la hidatidosis como de otras enfermedades. Con carácter excepcional, si las características del terreno donde se pretenda ubicar el pozo hacen imposible su construcción, se podrá financiar otro sistema de destrucción higiénica que se considere conveniente por el Departamento de Sanidad y Consumo.

Segunda.—El Departamento de Sanidad y Consumo se compromete a financiar la construcción de las estructuras a que se refiere la cláusula primera hasta un máximo de quinientas mil pesetas.

Igualmente se compromete el Departamento de Sanidad y Consumo a prestar, a través de los Servicios Veterinarios Oficiales dependientes del mismo, el apoyo técnico necesario para colaborar con el Ayuntamiento de Candanos en la promoción del uso del pozo sanitario por parte de los ganaderos de su término municipal.

Tercera.—El Ayuntamiento de Candanos se compromete a seleccionar uno o más lugares de su término municipal adecuados para la construcción de pozos sanitarios, que no repercutan negativamente en el medio ambiente, y a gestionar tanto la disposición del terreno (que correrá de su cuenta), como la dirección técnica de la construcción de los pozos sanitarios. Asimismo, se compromete al mantenimiento adecuado de los pozos, incluyéndose en el mismo la existencia permanente de cal viva (y en caso necesario de agua) capaz de destruir la materia orgánica. Finalmente, se compromete a promover su utilización y que ésta sea en la forma correcta (con adición de cal cada vez que se eche un cadáver) por los ganaderos de su término municipal, especialmente por los criadores o productores de ganado ovino, desarrollando cuantas actuaciones sean necesarias para conseguir dicho fin, incluida la facultad sancionadora, en su caso.

Cuarta.—Los pozos que se construyan deberán ajustarse a las características técnicas que se señalan en anexo. Se construirán en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente Convenio.

Quinta.—Los gastos derivados de la construcción de las estructuras a que se refiere el presente Convenio se abonarán a la/s empresa/s constructora/s una vez remitido por el Ayuntamiento informe favorable sobre la obra finalizada, emitido por técnico competente, y comprobados por el Departamento de Sanidad y Consumo tanto la construcción de las mismas (conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta) como el cumplimiento del resto del Convenio. La justificación de los gastos se efectuará mediante la/s factura/s correspondientes, que serán emitidas a nombre de la Diputación General de Aragón.

En el supuesto de que las obras realizadas no cumplan los requisitos establecidos en el presente Convenio, los gastos correrán exclusivamente por cuenta del Ayuntamiento.

Sexta.—El Departamento de Sanidad y Consumo podrá

comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la financiación prevista en el presente Convenio, pudiendo solicitar del Ayuntamiento la remisión de informes suficientemente documentados sobre la ejecución del mismo. También se podrá comprobar el mantenimiento posterior de las estructuras así como la existencia permanente y adecuada de la dotación accesoría (cal, agua en su caso, etcétera) y su adición con cada cadáver. El Ayuntamiento facilitará al máximo el desarrollo de las citadas comprobaciones.

Séptima.—Será causa de Resolución de este Convenio el incumplimiento de las Cláusulas contenidas en el mismo y cualquier otra causa que vulnere lo preceptuado en la normativa aplicable al efecto.

Octava.—La interpretación de este Convenio corresponderá al Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, el cual podrá dictar las instrucciones y aclaraciones pertinentes para el buen desarrollo del mismo.

Novena.—El presente Convenio tendrá efectos económicos hasta el 31 de diciembre de 1994, debiendo de realizarse la justificación de los gastos hasta el 30 de noviembre de 1994; en lo referente al mantenimiento, tanto de las infraestructuras construidas como del equipamiento necesario, mantendrá su vigencia hasta el final de la vida útil de aquéllas.

Décima.—Las actuaciones derivadas del presente Convenio tendrán naturaleza administrativa, siguiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo con expresa sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente Convenio, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO
VICENTE COMET SANCHEZ DE ROJAS

EL ALCALDE-PRESIDENTE
ANDRES PUEYO LABARA

Zaragoza, a 7 de marzo de 1995.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
VICENTE COMET SANCHEZ DE ROJAS

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

460

ORDEN de 22 de febrero de 1995, del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, por la que se publican las festividades locales y no recuperables en los municipios de Aragón.

Por acuerdo de las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, han sido declaradas las fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de cada una de las tres provincias.

Dichos Acuerdos fueron publicados, respectivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, los días 29 de diciembre de 1994 y 17 de febrero de 1995; en el de la Provincia de Teruel, el día 26 de diciembre de 1994; y en el de la Provincia de Zaragoza, el día 7 de enero de 1995.

El Departamento de Bienestar Social y Trabajo ha acordado su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», dado su

carácter complementario de lo dispuesto por el Real Decreto 1346/89, de 3 de noviembre, y por el Decreto 205/1994, de 28 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se incluye en el Calendario Laboral para 1995 el día 25 de julio, festividad de «Santiago Apóstol», y el día 2 de enero, como permuta del día 1 de enero.

I. PROVINCIA DE HUESCA

El artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por la Ley 11/94, de 19 de mayo, y el artículo 45 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio en la nueva redacción dada por el Real Decreto 1346/89, de 3 de noviembre, determina las Fiestas Laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperables.

De otra parte la Diputación General de Aragón ha dictado el Decreto 205/94, de 28 de septiembre, por el que se incluye en el Calendario Laboral para 1995 el día 2 de enero, como permuta del día 1 de enero «Año Nuevo», así como el día 25 de julio, festividad de «Santiago Apóstol».

Para completar el Calendario Laboral de la provincia de Huesca procede determinar las Fiestas Locales propias de cada municipio, de acuerdo con el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores; por tanto, en cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio y, a propuestas de los respectivos Ayuntamientos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social:

ACUERDA:

Declarar Fiestas Locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la Provincia de Huesca, las siguientes:

ABIEGO.—20 de enero y 16 de agosto.
 ABIZANDA.—12 de enero y 29 de noviembre.
 ADAHUESCA.—25 de agosto y 23 de octubre.
 AGÜERO.—3 de febrero y 16 de agosto.
 AINSA-SOBRARBE.—20 de enero y 14 de septiembre.
 ALBALATE DE CINCA.—15 de mayo y 29 de septiembre.
 ALBALATILLO.—15 de mayo y 20 de julio.
 ALBELDA.—23 de enero y 16 de agosto.
 ALBERO BAJO.—5 de mayo y 1 de septiembre.
 ALBERUELA DE LA LIENA.—26 de julio y 7 de diciembre.
 ALBERUELA DE TUBO.—16 de agosto.
 —SODETO.—29 de septiembre.
 ALCALA DE GURREA.—8 de mayo y 24 de agosto.
 ALCALA DEL OBISPO.—6 de mayo y 29 de agosto.
 ALCAMPELL.—20 de julio y 31 de agosto.
 ALCOLEA DE CINCA.—14 y 15 de septiembre.
 ALCUBIERRE.—26 y 27 de julio.
 ALERRE.—20 de enero y 24 de julio.
 ALFANTEGA.—17 de abril y 22 de julio.
 ALMUDEVAR.—15 de mayo y 8 de septiembre.
 —ARTASONA DEL LLANO.—15 de mayo y 13 de junio.
 —SAN JORGE.—15 de mayo y 22 de abril.
 —VALSALADA.—15 de mayo y 23 de septiembre.
 ALMUNIA DE SAN JUAN.—20 de enero y 17 de abril.
 ALMUNIENTE.—17 de abril y 28 de agosto.
 —FRULA.—20 de mayo y 13 de octubre.
 ALQUEZAR.—12 de agosto y 8 de noviembre.
 —RADIQUERO.—25 de abril y 16 de agosto.
 ALTORRICON.—3 de febrero y 24 de agosto.
 ANGÜES.—3 de febrero y 2 de octubre.
 ANSO.—20 de enero y 21 de septiembre.
 ANTILLON.—28 de abril y 26 de septiembre.
 ARGAVIESO.—8 de septiembre y 4 de diciembre.
 ARGUIS.—22 de julio y 29 de septiembre.

AYERBE.—7 y 8 de septiembre.
 AZANUY-ALINS.—20 de enero y 29 de abril.
 AZARA.—17 de abril y 13 de diciembre.
 AZLOR.—3 de febrero y 25 de agosto.
 BAELLS.—15 de mayo y 16 de agosto.
 BAILO.—3 de febrero y 15 de mayo.
 BALDELLOU.—15 de mayo y 16 de agosto.
 BALLOBAR.—17 de abril y 29 de agosto.
 BARBASTRO.—21 de junio y 8 de septiembre.
 BARBUES.—4 y 5 de diciembre.
 BARBUÑALES.—10 de agosto y 4 de diciembre.
 BELVER DE CINCA.—16 de agosto y 13 de octubre.
 BENABARRE.—8 y 9 de junio.
 BENASQUE.—30 de junio.
 —ANCILES.—29 de junio.
 —CERLER.—10 y 11 de agosto.
 BERBEGAL.—12 de enero y 9 de mayo.
 BIELSA.—27 de febrero y 16 de agosto.
 —CHISAGÜES.—24 y 25 de agosto.
 —JAVIERRE.—17 y 18 de julio.
 —PARZAN.—10 y 11 de agosto.
 —SALINAS DE BIELSA.—8 de octubre.
 BIERGE.—28 y 29 de abril.
 BIESCAS.—13 de junio y 16 de agosto.
 —GAVIN.—11 de febrero y 24 de agosto.
 —PIEDRAFITA DE JACA.—3 de mayo y 16 de agosto.
 BINACED.—25 de abril y 26 de julio.
 BINEFAR.—17 de abril y 14 de septiembre.
 BISAURRI.—10 de julio y 31 de agosto.
 BISCARRUES.—20 de enero y 22 de mayo.
 BLECUA-TORRES:
 —BLECUA.—9 de mayo y 31 de agosto.
 —TORRES DE MONTES.—23 de octubre.
 BOLTAÑA.—25 de enero y 25 de agosto.
 BONANSA.—16 de agosto y 26 de diciembre.
 BORAU.—8 de septiembre y 7 de diciembre.
 BROTO.—2 de octubre y 23 de noviembre.
 CAMPO.—17 de abril y 16 de agosto.
 CAMPORRELLS.—17 de abril y 1 de agosto.
 CANDASNOS.—25 de abril y 14 de agosto.
 CANFRANC.—14 de julio y 14 de agosto.
 CAPELLA.—15 de mayo y 27 de agosto.
 —LAGUARRES.—20 de enero y 3 de mayo.
 CASBAS DE HUESCA.—17 de marzo y 7 de diciembre.
 CASTEJON DEL PUENTE.—25 de marzo y 8 de septiembre.
 CASTEJON DE MONEGROS.—20 de enero y 26 de julio.
 CASTEJON DE SOS.—20 de enero y 13 de octubre.
 CASTELFLORITE.—15 de mayo y 4 de diciembre.
 CASTIELLO DE JACA.—20 de enero y 29 de septiembre.
 CASTILLAZUELO.—20 de enero y 6 de agosto.
 CASTILLONROY.—17 de enero y 17 de abril.
 COLUNGO.—12 de febrero y 13 de octubre.
 —ASQUE.—13 de octubre y 8 de noviembre.
 CHIA.—8 y 11 de septiembre.
 CHIMILLAS.—21 y 24 de abril.
 ESPLUS.—23 de enero y 16 de agosto.
 ESTADILLA.—24 de abril y 10 de agosto.
 ESTOPIÑAN DEL CASTILLO.—3 y 4 de agosto.
 FAGO.—24 de abril y 10 de julio.
 FONZ.—3 de febrero y 14 de agosto.
 —COFITA.—3 de febrero y 25 de agosto.
 FRAGA.—11 y 13 de octubre.
 FUEVA (LA).
 —FORMIGALES.—29 de agosto.
 —MORILLO DE MONCLUS.—6 de mayo.
 —RAÑIN.—2 de septiembre.
 —SAMPER.—16 de agosto.

—TIERRANTONA.—20 de enero y 8 de septiembre.
 —TRONCEDO.—10 de agosto.
 GISTAIN.—29 de junio y 21 de agosto.
 GRADO (EL).—17 de abril y 8 de septiembre.
 GRAÑEN.—24 y 26 de julio.
 —CALLEN.—20 de enero y 5 de mayo.
 —CURBE.—13 y 16 de octubre.
 —FRAELLA.—17 de abril y 24 de agosto.
 —MONTESUSIN.—15 de mayo y 23 de septiembre.
 GRAUS.—13 y 14 de septiembre.
 GURREA DE GALLEGÓ.—15 de mayo y 8 de septiembre.
 —EL TEMPLE.—15 de mayo y 14 de agosto.
 —LA PAUL.—5 de junio y 24 de agosto.
 HOZ Y COSTEAN:
 —COSTEAN.—20 de enero y 10 de agosto.
 —HOZ DE BARBASTRO.—17 y 22 de julio.
 —MONTESA.—11 de noviembre.
 —SALINAS DE HOZ.—25 de abril.
 HUERTO.—17 de abril y 4 de agosto.
 HUESCA.—10 y 11 de agosto.
 IBIECA.—8 de septiembre y 23 de noviembre.
 IGRIES.—20 de enero y 13 de mayo.
 ILCHE.—26 de septiembre.
 —FORNILLOS DE ILCHE.—22 de julio.
 —MONESMA DE ILCHE.—26 de julio.
 —MORILLA.—30 de noviembre.
 —PERMISAN.—26 de julio.
 ISABENA.—17 y 18 de agosto.
 JACA.—5 de mayo y 29 de junio.
 LABUERDA.—20 de enero y 16 de agosto.
 LALUENGA.—20 de enero y 22 de julio.
 LALUEZA.—18 y 19 de septiembre.
 —MARCEN.—1 y 2 de agosto.
 —SAN LORENZO DEL FLUMEN.—10 y 11 de agosto.
 LANAJA.—20 de enero y 21 de septiembre.
 —CANTALOBOS.—11 y 13 de octubre.
 —ORILLENIA.—2 y 15 de mayo.
 LAPERDIGUERA.—4 y 5 de agosto.
 LASCELLAS-PONZANO.—17 de enero y 18 de noviembre.
 LASPAULES.—5 de junio y 21 de agosto.
 LASPUÑA.—20 de enero y 21 de septiembre.
 LOARRE.—24 de julio y 9 de octubre.
 —LINAS DE MARCUELLO.—24 de mayo y 24 de julio.
 —SANTA ENGRACIA.—24 de mayo y 13 de diciembre.
 —SARSAMARCUELLO.—24 de mayo y 18 de agosto.
 LOSCORRALES.—15 de mayo y 2 de junio.
 LUPINÉN-ORTILLA:
 —LUPINÉN.—15 de mayo y 25 de agosto.
 —MONTMESA.—15 de mayo y 29 de septiembre.
 —ORTILLA.—15 de mayo y 1 de septiembre.
 MONFLORITE-LASCASAS:
 —LASCASAS.—24 de agosto.
 —MONFLORITE.—31 de agosto.
 MONTANUY.—13 de octubre y 26 de diciembre.
 MONZON.—17 de abril y 21 de septiembre.
 NAVAL.—20 y 21 de enero.
 NUENO.—11 de noviembre.
 —ARASCUES.—26 de julio y 8 de septiembre.
 —SABAYES.—8 de septiembre.
 ONTINENA.—3 de febrero y 9 de mayo.
 OSSO DE CINCA.—15 de mayo y 20 de julio.
 PANTICOSA.—28 de febrero y 16 de agosto.
 PEÑALBA.—3 de mayo y 2 de octubre.
 PEÑAS DE RIGLOS (LAS).—8 de mayo y 7 de agosto.
 PERALTA DE ALCOFEA.—21 y 22 de agosto.
 —LAGUNARROTA.—20 de enero y 1 de septiembre.
 —TORMILLO (EL).—25 de marzo y 14 de agosto.
 PERALTA DE CALASANZ.—25 de agosto y 16 de septiembre.

PERALTILLA.—20 de enero y 18 de agosto.
 PERARRUA.—26 de julio y 4 de agosto.
 PERTUSA.—17 de abril y 16 de agosto.
 PLAN.—3 de agosto y 8 de septiembre.
 —SARAVILLO.—16 y 18 de agosto.
 —SERVETO.—29 y 31 de julio.
 POLEÑINO.—20 y 21 de enero.
 POZAN DE VERO.—3 de enero.
 PUEBLA DE CASTRO (LA).—16 de agosto y 18 de noviembre.
 PUENTE LA REINA DE JACA.—25 de enero y 8 de mayo.
 —JAVIERREGAY.—20 de enero y 15 de mayo.
 —SANTA ENGRACIA DE JACA.—25 de enero y 8 de mayo.
 PUERTOLAS:
 —ESCALONA.—7 de diciembre.
 PUEYO DE ARAGUAS (EL).—12 de enero y 26 de julio.
 PUEYO DE SANTA CRUZ.—17 de abril y 3 de mayo.
 QUICENA.—29 de abril y 24 de julio.
 ROBRES.—15 de mayo y 16 de agosto.
 SABIÑANIGO.—24 de julio y 13 de octubre.
 SAHUN.—24 de junio y 8 de septiembre.
 —ERESUE.—24 de junio y 12 de agosto.
 —ERISTE.—23 de enero y 1 de agosto.
 SALAS ALTAS.—2 de febrero y 15 de agosto.
 SALAS BAJAS.—31 de agosto y 14 de septiembre.
 SALILLAS.—26 de mayo y 26 de julio.
 SALLENT DE GALLEGÓ.—7 de agosto y 14 de septiembre.
 —ESCARRILLA.—20 de enero y 18 de agosto.
 —TRAMACASTILLA DE TENA.—7 y 9 de octubre.
 SAN ESTEBAN DE LITERA.—16 de agosto y 26 de diciembre.
 SANGARREN.—15 de mayo y 4 de octubre.
 SAN MIGUEL DE CINCA:
 —ESTICHE DE CINCA.—17 de abril y 29 de septiembre.
 —POMAR DE CINCA.—17 de abril y 16 de agosto.
 —SANTALECINA.—17 de abril y 7 de agosto.
 SANTA CILIA DE JACA.—8 de septiembre y 22 de noviembre.
 —SOMANES.—31 de agosto.
 SANTA CRUZ DE LA SEROS.—3 de mayo y 16 de septiembre.
 —BINACUA.—2 de octubre.
 SANTA MARIA DE DULCIS:
 —BUERA.—15 de mayo y 29 de agosto.
 —HUERTA DE VERO.—15 de mayo y 16 de agosto.
 SARIÑENA.—15 de mayo y 1 de septiembre.
 —LA CARTUJA.—5 y 6 de octubre.
 —LAMASADERA.—10 y 11 de agosto.
 —LASTANOSA.—20 de enero y 7 de agosto.
 —SAN JUAN.—23 de junio y 29 de agosto.
 —PALLARUELO.—20 de enero y 7 de agosto.
 SECASTILLA.—17 de enero y 29 de abril.
 SEIRA.—14 y 17 de julio.
 SENA.—22 de mayo y 2 de octubre.
 SENES DE ALCUBIERRE.—20 de enero y 19 de agosto.
 SESA.—17 de abril y 18 de diciembre.
 SESUE.—24 y 25 de agosto.
 SIETAMO.—29 de abril y 18 de diciembre.
 —ARBANIES.—14 de agosto y 30 de diciembre.
 —CASTEJON DE ARBANIES.—19 de julio y 26 de diciembre.
 —LIESA.—20 de enero y 26 de mayo.
 SOTONERA (LA):
 —ANIES.—4 y 5 de agosto.
 —BOLEA.—20 de enero y 24 de agosto.
 —ESQUEDAS.—5 y 6 de mayo.
 —LIERTA.—13 y 14 de octubre.

—PLASENCIA DEL MONTE.—30 y 31 de agosto.
 —PUIBOLEA.—1 y 2 de septiembre.
 —QUINZANO.—4 y 5 de agosto.
 TAMARITE DE LITERA.—17 de abril y 8 de septiembre.
 —ALGAYON.—10 de julio y 30 de noviembre.
 TARDIENTA.—22 y 23 de mayo.
 TELLA-SIN:
 —LAFORTUNADA.—7 de agosto y 13 de octubre.
 —SALINAS.—7 y 13 de octubre.
 —SIN.—3 de agosto y 13 de octubre.
 —TELLA.—1 de septiembre y 13 de octubre.
 TIERZ.—24 de abril y 16 de agosto.
 TOLVA.—17 de enero y 17 de abril.
 TORLA.—13 y 14 de octubre.
 TORRALBA DE ARAGON.—3 de mayo y 26 de julio.
 TORRE LA RIBERA:
 —VILAS DEL TURBON (LAS): 4 y 5 de agosto.
 —VILLACARLI.—10 y 11 de agosto.
 —VISALIBONS.—13 de agosto.
 TORRENTE DE CINCA.—17 de enero y 7 de agosto.
 TORRES DE ALCANADRE.—17 de abril y 24 de agosto.
 TORRES DE BARBUÉS.—29 y 30 de junio.
 —VALFONDA DE SANTA ANA.—24 y 26 de julio.
 VALFARTA.—8 de mayo y 29 de septiembre.
 VELILLA DE CINCA.—27 de enero y 17 de febrero.
 VERACRUZ.—20 de enero y 16 de agosto.
 VICIEN.—9 de mayo y 29 de septiembre.
 VILLANOVA.—28 y 29 de abril.
 VILLANUA.—8 de septiembre y 26 de diciembre.
 VILLANUEVA DE SIGENA.—3 de febrero y 4 de agosto.
 YEBRA DE BASA.—26 de junio y 10 de agosto.
 YESERO.—10 y 11 de septiembre.
 ZAIDIN.—17 de enero y 17 de agosto.

II. PROVINCIA DE TERUEL

El Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, (BOE de 7-11-89), aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para los próximos años.

De otra parte, la Diputación General de Aragón por Decreto 205/1994, de 28 de septiembre (BOA 10-10-94) y en virtud de las facultades conferidas por el art. 45.3 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, modificado por el R.D. 1346/89, de 3 de noviembre, ha declarado días festivos para 1995: El día 2 de enero, figurará en el Calendario Laboral para 1995, como permuta del día 1 de enero «Año Nuevo», que coincide con el descanso dominical, y se mantendrá como festivo en el Calendario Laboral para 1995, la festividad de 25 de julio «Santiago Apóstol», como fiesta laboral, retribuida y no recuperable en todo el territorio Aragonés.

Para completar el Calendario Laboral, procede determinar las fiestas locales propias de cada Municipio, de acuerdo con el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, y a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos que figuran en la relación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales.

ACUERDA:

Declarar Fiestas Locales retribuidas y no recuperables en los Municipios de la Provincia de Teruel, que han enviado su comunicación a este Centro y que son las siguientes:

TERUEL.—18 de abril, Sermón de las Tortillas; 10 de julio, Lunes de Vaquilla.

ABABUJ.—26 de abril, fiesta de los Manjanos. 26 de julio, Santa Ana.

ABEJUELA.—20 de julio, Santa Margarita; 29 de agosto, San Agustín.

AGUAVIVA.—11 y 14 de agosto, Fiestas mayores.

AGUILAR DE ALFAMBRA.—17 y 18 de octubre, Fiestas de octubre.

ALACON.—16 de agosto, San Roque. 29 de septiembre, San Miguel.

ALBA DEL CAMPO.—2 de mayo y 16 de agosto, Fiestas Patronales.

ALBALATE DEL ARZOBISPO.—24 de abril, Lunes de Cuasimodo; 25 de septiembre, Virgen de Arcos.

ALBARRACIN.—8 de septiembre, Santa María; 14 de septiembre, Santo Cristo.

ALBENTOSA.—1 y 2 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles, Fiestas Patronales.

ALCALA DE LA SELVA.—6 de junio, Festividad de Pascua; 8 de septiembre, Virgen de la Vega.

ALCAÑIZ.—9 y 11 de septiembre, Fiestas Patronales.

ALCORISA.—20 enero, San Sebastián; 15 de septiembre, Festividad de la Santa Cruz y Sepulcro Glorioso.

ALFAMBRA.—3 de julio, Santa Beatriz; 16 de agosto, San Roque.

ALOBRA.—16 y 17 de agosto, Fiestas Locales.

ALLOZA.—3 de febrero, San Blas; 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

ANDORRA.—17 de abril, Lunes de Pascua; 9 de septiembre, San Macario.

ARCOS DE LAS SALINAS.—14 de agosto, Virgen de los Dolores; 13 de octubre, Fiestas Patronales.

ARENS DE LLEDO.—17 de enero, San Antonio. 6 de mayo, Romería de San Hipólito.

ARIÑO.—24 de abril, Lunes de Cuasimodo; 14 de agosto, Fiesta Patronal.

AZAILA.—15 de mayo, San Isidro; 26 de julio, Santiago Apóstol.

BADENAS.—25 de agosto, San José C.; 26 de agosto, San Ramón.

BAGUENA.—31 de agosto, San Ramón Nonato; 14 de septiembre, Santo Cristo.

BAÑON.—15 de mayo, San Isidro; 24 de julio, San Juan Bautista.

BARRACHINA.—20 de enero, San Fabián y San Sebastián; 26 de julio, Santa Ana.

BEA.—4 y 5 de agosto, Virgen del Rosario.

BECEITE.—17 de enero, San Antón; 24 de agosto, San Bartolomé.

BELMONTE DE SAN JOSE.—17 de abril, Lunes de Pascua; 7 de agosto, San Cosme y San Damián.

BELLO.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Natividad.

BERGE.—13 y 14 de julio, Virgen de la Peña.

BEZAS.—3 y 4 de agosto, Fiestas Locales.

BLANCAS.—21 y 22 de agosto, Fiestas Patronales.

BLESA.—17 de enero, San Antón; 15 de mayo, San Isidro.

BORDON.—5 de junio, Virgen de la Araña; 14 de noviembre, Festividad de «El Rollo».

BRONCHALES.—17 de abril, Lunes de Pascua; 13 de octubre, Fiestas del Pilar.

BUENA.—23 de enero, San Vicente; 25 de agosto, Santa Cruz.

CALACEITE.—17 de enero, San Antón; 5 de junio Festividad de la Santa Espina.

CALAMOCHA.—14 de agosto, Virgen de agosto; 16 de agosto, San Roque.

CALANDA.—29 de marzo, Festividad del Milagro; 13 de octubre, Virgen del Pilar.

CALOMARDE.—26 de agosto, fiestas de San Gil; 28 de agosto, Día de la Vaca.

CAMARILLAS.—17 de enero, San Antón; 7 de agosto, Fiestas Locales.

CAMINREAL.—3 de febrero, San Blas; 16 de agosto, San Roque.

CANTAVIEJA.—28 y 29 de agosto, Fiestas Locales.

CAÑADA DE BENATANDUZ.—24 de junio, San Juan; 14 de agosto, Virgen de agosto.

CAÑADA DE VERICH (LA).—17 de abril, Lunes de Pascua; 26 de julio, Santa Ana.

CANIZAR DEL OLIVAR.—30 de enero, San Valero; 24 de agosto, San Bartolomé.

CASTEJON DE TORNOS.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 29 de junio, San Pedro.

CASTEL DE CABRA.—3 de febrero, San Blas; 16 de agosto, San Roque.

CASTELNOU.—30 y 31 de enero, Fiestas Locales.

CASTELSERAS.—20 de enero, San Sebastián; 5 de junio, Pascua de Pentecostés.

CASTELLAR, EL.—2 de mayo, Fiestas Locales; 14 de agosto, Virgen de agosto.

CASTELLOTE.—11 y 14 de agosto, Virgen del Agua.

CEDRILLAS.—22 de mayo, Santa Quiteria; 13 de octubre, Fiestas del Pilar.

CELADAS.—26 de mayo y 4 de agosto, Fiestas Locales.

CELLA.—20 de enero, San Sebastián. 15 de mayo, Santa Rosina.

CODONERA, LA.—17 de abril, Lunes de Pascua; 25 de septiembre, San Cosme y San Damián.

CORBALAN.—21 de agosto, San Bartolomé; 16 de octubre, Virgen del Castillo.

CORTES DE ARAGON.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 24 de agosto, San Bartolomé.

COSA.—16 de agosto, San Roque; 4 de diciembre, Santa Bárbara.

CRETAS.—24 de junio, San Juan Bautista; 9 de octubre, Nuestra Señora de Misericordia.

CRIVILLEN.—31 de agosto, San Ramón Nonato; 1 de septiembre, San Gil.

CUCALON.—3 de febrero, San Blas; 4 de febrero, Santa Agueda.

CUERVO, EL.—14 y 16 de agosto, Fiestas Patronales.

CUEVAS DE ALMUDEN.—17 de enero, San Antonio Abad; 2 de junio, San Justo y Pastor.

CUEVAS LABRADAS.—23 de junio, San Juan; 4 de septiembre, Virgen de Cilleruelos.

EJULVE.—19 de mayo, San Pascual; 11 de septiembre, Natividad de la Virgen.

ESCORIHUELA.—10 de julio y 10 de agosto, Fiestas Locales.

ESCUCHA.—22 y 23 de junio, Fiestas Patronales de San Juan Bautista.

ESTERCUEL.—17 de abril, Santo Toribio; 8 de septiembre, Nuestra Señora del Olivar.

FERRERUELA DE HUERVA.—17 y 18 de agosto, San Roque.

FONFRIA.—4 y 5 de agosto, Fiestas Locales.

FORMICHE ALTO.—28 de abril, San Pedro de Verona; 14 de agosto, Virgen de agosto.

FORNOLES.—18 y 21 de agosto, Fiestas Patronales.

FORTANETE.—17 de abril, Lunes de Pascua; 10 de julio, San Cristóbal.

FOZ CALANDA.—7 y 8 de agosto, Fiestas Patronales.

FRESNEDA, LA.—17 de enero, San Antonio; 24 de agosto, San Bartolomé.

FRIAS DE ALBARRACIN.—16 de agosto, San Roque; 17 de agosto, Día del Toro.

FUENTES CALIENTES.—20 de enero, San Fabián y San Sebastián; 15 de mayo, San Isidro.

FUENTES CLARAS.—7 y 8 de septiembre, Fiestas Patronales.

GALVE.—20 de enero, San Blas; 16 de agosto, San Roque.

GARGALLO.—3 de febrero, San Blas; 14 de agosto, San Roque.

GEA DE ALBARRACIN.—15 de mayo, San Isidro; 10 de julio, Fiestas Locales.

GINEBROSA, LA.—24 y 25 de agosto, Fiestas Patronales.

GRIEGOS.—29 de junio, San Pedro y 22 de julio, Santa María Magdalena.

GUADALAVIAR.—26 de julio, Santa Ana; 27 de julio, San Roque.

GUDAR.—24 y 26 de junio, Fiestas Patronales.

HIJAR.—17 de abril, Lunes de Pascua; 22 de agosto, Fiestas Patronales.

HINOJOSA DE JARQUE.—24 y 25 de agosto, San Agustín.

HOZ DE LA VIEJA, LA.—17 de enero, San Antón; 29 de abril, San Pedro Mártir.

JARQUE DE LA VAL.—3 de febrero, San Blas; 16 de agosto, San Roque.

LAGUERUELA.—17 y 18 de agosto, San Joaquín.

LANZUELA.—4 y 5 de diciembre, Santa Bárbara.

LIBROS.—11 y 13 de octubre, Virgen del Pilar.

LIDON.—20 de enero, San Fabián y San Sebastián; 24 de julio, Santiago Apóstol.

LINARES DE MORA.—17 de enero, San Antón; 8 de mayo, Virgen de la Vega.

LOSCOS.—17 de abril, Festividad del Venerable Anadón; 30 de noviembre, San Andrés.

LLEDO.—9 de mayo, San Gregorio; 29 de junio, San Pedro.

MAICAS.—17 de enero, San Antón; 16 de agosto, San Roque.

MANZANERA.—13 de octubre, Virgen del Rosario; 26 de diciembre, Segundo día de Navidad.

MARTIN DEL RIO.—5 de enero y 14 de agosto, Fiestas Locales.

MAS DE LAS MATAS.—25 y 28 de agosto, Fiestas Patronales.

MATA DE LOS OLMOS.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé.

MAZALEON.—15 de mayo, San Isidro; 25 de agosto, Fiestas mayores.

MEZQUITA DE JARQUE.—4 de febrero, Santa Agueda; 10 de agosto, San Lorenzo.

MIRAMBEL.—20 de julio, Santa Margarita.

MOLINOS.—7 y 8 de agosto, Fiestas Locales.

MONFORTE DE MOYUELA.—3 de febrero, San Blas; 18 de diciembre, Virgen de Belén.

MONREAL DEL CAMPO.—21 y 22 de agosto, Fiestas Locales.

MONROYO.—17 de abril, Lunes de Pascua y 16 de agosto, Fiestas Locales.

MONTALBAN.—5 de junio, Romería de los Santos; 11 de septiembre, San Fausto.

MONTEAGUDO DEL CASTILLO.—23 y 24 de junio, San Juan.

MORA DE RUBIELOS.—28 y 29 de septiembre, San Miguel.

MOSQUERUELA.—29 de abril, San Pedro; 29 de mayo, Virgen de la Estrella.

MUNIESA.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 10 de agosto, San Lorenzo.

NOGUERAS.—19 de agosto, San Bernardo; 13 de diciembre, Santa Lucía.

NOGUERUELAS.—3 de febrero, San Blas; 3 de mayo, Santa Cruz.

ODON.—24 de agosto, San Bartolomé; 25 de agosto, Virgen de las Mercedes.

OJOS NEGROS.—21 y 22 de agosto, Fiestas Locales.
OLBA.—14 de agosto, San Roque; 16 de septiembre, Santo Cristo.

OLIETE.—17 de abril, Lunes de Pascua; 15 de septiembre, Virgen del Cantal.

OLMOS, LOS.—3 y 4 de agosto, Fiestas del Salvador.

ORIHUELA DEL TREMEDAL.—24 de julio, Fiesta Local; 13 de noviembre, San Millán.

ORRIOS.—20 de enero, San Fabián y San Sebastián. 29 de julio, Santa Beatriz.

PALOMAR DE ARROYOS.—17 de enero, San Antón; 7 de agosto, San Abdón y San Senén.

PANCRUDO.—21 y 24 de julio, Fiestas Locales.

PEÑARROYA DE TASTAVINS.—20 de enero, Santos Fabián y Sebastián; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

PERACENSE.—3 de febrero, San Blas; 25 de agosto, San Ginés.

PERALEJOS DE ALFAMBRA.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé, Fiestas Locales.

PERALES DE ALFAMBRA.—3 de febrero, San Blas; 26 de junio, Fiesta Local.

POBO, EL.—23 y 24 de junio, San Juan.

PORTELLADA, LA.—17 de abril, Lunes de Pascua; 27 de septiembre, San Cosme.

POZUEL DEL CAMPO.—18 y 21 de agosto, Fiestas Locales.

PUEBLA DE HIJAR, LA.—16 de agosto y 17 de abril, Fiestas Locales.

PUEBLA DE VALVERDE, LA.—11 y 12 de septiembre, Fiestas Patronales.

PUERTOMINGALVO.—24 de marzo, Virgen de los Dolores; 12 de junio, San Antonio de Padua.

RILLO.—15 de mayo, San Isidro; 4 de diciembre, Santa Bárbara.

RIODEVA.—10 y 11 de agosto, Fiestas Locales.

ROYUELA.—24 de agosto, San Bartolomé; 25 de septiembre, Virgen de los Dolores.

RUBIALES.—16 y 17 de agosto, Fiestas Locales.

RUBIELOS DE LA CERIDA.—20 de enero, San Fabián y San Sebastián; 4 de diciembre, Santa Bárbara.

RUBIELOS DE MORA.—14 de septiembre, Exaltación Santa Cruz; 15 de septiembre, Día de la Virgen del Rosario.

SALDON.—24 y 25 de agosto, Fiestas Patronales.

SAMPER DE CALANDA.—22 de mayo y 4 de agosto, Fiestas Locales.

SAN AGUSTIN.—28 y 29 de agosto, Fiestas Patronales.

SANTA CRUZ DE NOGUERA.—3 de mayo, Santos Felipe y Santiago; 24 de agosto, San Bartolomé Apóstol.

SANTA EULALIA DEL CAMPO.—21 y 22 de agosto, Fiestas Locales.

SARRION.—16 de agosto, San Roque. 18 de septiembre, Fiestas Patronales.

SENO.—28 de enero, San Valero; 16 de agosto, San Roque.

SINGRA.—3 de febrero, San Blas; 16 de agosto, San Roque.

TORMON.—18 y 19 de agosto, Fiestas Locales.

TORNOS.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

TORRE DEL COMPTE.—14 de enero, San Antón; 21 de agosto, San Ramón.

TORRE LOS NEGROS.—28 de febrero, Padre SELLERAS.

TORRECILLA DE ALCAÑIZ.—3 de febrero, San Blas; 29 de septiembre, San Miguel.

TORRECILLA DEL REBOLLAR.—10 de julio, San Cristóbal; 13 de diciembre, Santa Lucía.

TORRES DE ALBARRACIN.—16 de agosto, San Roque; 29 de septiembre, San Miguel.

TORREVELILLA.—17 de abril, Lunes de Pascua; 21 de agosto, San Marcos.

TORRIJAS.—16 de agosto, San Roque; 29 de septiembre, San Miguel.

TORRIJO DEL CAMPO.—21 y 22 de agosto, Fiestas Patronales.

TRAMACASTIEL.—20 de enero, San Antón; 2 de mayo, Fiestas Barrio de la Cabrera.

TRONCHON.—13 de junio, San Antonio de Padua; 5 de junio, San Antonio del Barranco.

URREA DE GAEN.—16 y 17 de agosto, Fiestas Locales.

UTRILLAS.—7 y 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

VALBONA.—18 y 19 de septiembre, Fiestas Locales.

VALDEALGORFA.—15 de mayo y 8 de septiembre, Fiestas Locales.

VALDECUENCA.—10 y 11 de agosto, Fiestas Locales.

VALDELINARES.—10 y 12 de julio, Fiestas Locales.

VALDELTORMO.—17 de enero, San Antón; 16 de agosto, San Roque.

VALDEROBRES.—17 de enero, San Antonio Abad; 16 de agosto, San Roque.

VALJUNQUERA.—28 de septiembre, San Miguel; 29 de septiembre, Santa Teresa.

VEGUILLAS DE LA SIERRA.—22 y 23 de agosto, Fiestas Locales.

VILLAFRANCA DEL CAMPO.—28 de febrero, Martes de Carnaval; 8 de septiembre, Virgen del Campo.

VILLAHERMOSA DEL CAMPO.—3 y 4 de agosto, San Gervasio.

VILLANUEVA DEL REBOLLAR.—25 y 26 de agosto, Santa Bárbara.

VILLAR DEL COBO.—3 de julio, Virgen del Rosario; 22 de julio, Santa María Magdalena.

VILLAR DEL SALZ.—21 y 22 de agosto, Fiestas Patronales.

VILLARQUEMADO.—15 de mayo, San Isidro; 15 de septiembre, Fiestas Patronales.

VILLASTAR.—5 de mayo, Santa Engracia; 8 de mayo, Santa Cruz de mayo.

VILLEL.—7 y 8 de septiembre, Fiestas Patronales.

VINACEITE.—15 de mayo, San Isidro; 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

VISIEDO.—17 de enero, San Antón; 29 de junio, San Pedro y San Pablo.

III. PROVINCIA DE ZARAGOZA

En relación con los días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, a la vista de las propuestas de los ayuntamientos que las han formulado, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 46 del Real Decreto 2.001 de 1983, de 28 de julio, acuerda declarar como festividades locales laborales retribuidas y no recuperables, para el año 1995, las siguientes:

ACERED.—3 de febrero y 15 de mayo. San Blas y Virgen de Semón.

AGON.—2 de agosto.

AGUARON.—17 de abril y 10 de julio. Lunes de Pascua y San Cristóbal.

AGUILON.—17 de abril y 15 de mayo.

AÍNZON.—20 de enero y 15 de mayo. San Sebastián y San Isidro.

ALADREN.—3 de febrero y 5 de agosto. San Blas y Virgen de las Nieves.

ALAGON.—13 de junio y 8 de septiembre. San Antonio y Virgen del Castillo.

ALARBA.—5 de agosto. San Roque.

ALBERITE DE SAN JUAN.—6 de febrero y 26 de septiembre, Santos Cosme y Damián.

ALBETA.—2 de octubre y 26 de julio. Santiago.
 ALBORGE.—29 de abril y 10 de agosto. Virgen de Montler y San Lorenzo.
 ALCALA DE EBRO.—9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.
 ALCALA DE MONCAYO.—14 y 16 de agosto. San Sebastián.
 ALCONCHEL DE ARIZA.—3 de febrero y 17 de mayo.
 ALFAJARIN.—8 y 29 de septiembre. Virgen de la Peña y San Miguel.
 ALFAMEN.—15 de mayo y 16 de agosto.
 ALFORQUE.—20 y 21 de enero.
 ALHAMA DE ARAGON.—22 de mayo y 16 de agosto. Santa Quiteria y San Roque.
 ALMOLDA (LA).—22 y 23 de mayo. Santa Quiteria y San Urbez.
 ALMONACID DE LA CUBA.—15 de mayo y 16 de agosto. San Isidro y San Roque.
 ALMONACID DE LA SIERRA.—11 y 12 de septiembre. San Nicolás.
 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA).—20 de enero y 25 de septiembre. San Sebastián y Santa Pantaria.
 AMBEL.—20 de enero y 29 de agosto. San Sebastián y Santas Reliquias.
 ANIÑON.—18 de septiembre y 24 de noviembre. El Misterio y San Clemente.
 ARANDIGA.—8 de mayo y 26 de septiembre. Romería del Bolage y Santos Cosme y Damián.
 ARDISA.—26 de julio. Santa Ana.
 ARIZA.—14 y 15 de septiembre. Santo Cristo de la Agonía.
 ARTIEDA.—10 de agosto y 11 de noviembre. San Lorenzo y San Martín.
 ATEA.—19 de mayo y 24 de agosto. Virgen de los Mártires y San Ramón.
 ATECA.—3 de febrero y 8 de septiembre. San Blas y Virgen de la Peana.
 AZUARA.—15 de mayo y 8 de septiembre. San Isidro y Virgen de la Piedad.
 BAGÜÉS.—7 de enero y 27 de septiembre. San Cosme y San Miguel.
 BALCONCHAN.—17 de mayo. San Pascual.
 BARBOLES.—2 y 3 de octubre.
 BARDALLUR.—6 de febrero y 16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.
 BELCHITE.—18 de abril y 14 de septiembre. Virgen del Pueyo y Santa Cruz.
 BERDEJO.—16 de agosto. Virgen del Río.
 BERRUECO.—20 de enero y 4 de agosto.
 BIEL-FUENCALDERAS.—15 de mayo y 26 de julio. Virgen de la Sierra y Santa Ana.
 BIJUESCA.—13 de junio y 16 de agosto. San Antonio y San Roque.
 BIOTA.—8 de mayo y 29 de septiembre.
 BISIMBRE.—14 de agosto y 7 de diciembre.
 BOQUINENI.—24 de mayo y 2 de octubre. Santo Cristo y Virgen del Rosario.
 BORJA.—8 de mayo y 21 de septiembre.
 BOTORRITA.—8 de mayo y 2 de octubre. San Miguel.
 BREA DE ARAGON.—3 de febrero y 24 de julio. San Blas y Santa Ana.
 BUBIERCA.—29 de septiembre y 18 de diciembre.
 BUJARALOE.—15 de mayo y 28 de agosto. San Isidro y San Agustín.
 BULBUENTE.—23 de junio y 24 de agosto. Sagrado Corazón y San Bartolomé.
 BURETA.—8 de septiembre y 23 de octubre. La Purísima Votada.
 BUSTE, EL.—6 de mayo y 16 de agosto.

CABAÑAS DE EBRO.—23 de enero y 14 de septiembre.
 CABOLAFUENTE.—14 y 15 de septiembre.
 CADRETE.—3 de mayo y 14 de septiembre.
 CALATAYUD.—16 de agosto y 8 de septiembre. San Roque y Virgen de la Peña.
 CALATORAO.—24 de agosto y 14 de septiembre. San Bartolomé y Santo Cristo.
 CALCENA.—1 y 2 de agosto. Santa Constancia y San Cristóbal.
 CAMPILLO DE ARAGON.—29 de abril y 14 de septiembre. San Pedro y Santa Sábana.
 CARENAS.—20 de enero y 24 de julio.
 CARINENA.—17 de abril y 14 de septiembre. Lunes de Pascua y Exaltación de la Santa Cruz.
 CASPE.—17 de abril y 30 de octubre.
 CASTEJON DE LAS ARMAS.—17 de mayo y 16 de agosto.
 CASTEJON DE VALDEJASA.—20 de enero y 26 de julio. San Sebastián y Santa Ana.
 CASTILISCAR.—8 y 15 de mayo. Santo Cristo y San Román.
 CERVERA DE LA CAÑADA.—9 de mayo y 23 de septiembre. San Gregorio y Santa Tecla.
 CERVERUELA.—31 de julio y 11 de octubre. San Ignacio y Virgen del Pilar.
 CETINA.—19 de mayo y 19 de octubre.
 CIMBALLA.—4 de febrero y 11 de septiembre. Santa Agueda y Santísimo Misterio.
 CINCO OLIVAS.—2 y 5 de febrero. San Blas y Virgen de la Candelaria.
 CLARES DE RIBOTA.—19 de agosto y 7 de diciembre. Santo Cristo y Santa Bárbara.
 CONTAMINA.—24 de agosto y 2 de octubre.
 COSUENDA.—12 de junio y 24 de agosto.
 CUARTE DE HUERVA.—26 de julio y 13 de octubre. Santa Ana.
 CUBEL.—20 de marzo y 21 de agosto. San José y Virgen del Guía al Guerrero.
 CUERLAS (LAS).—20 de enero y 24 de agosto.
 CHIPRANA.—3 de febrero y 14 de agosto.
 CHODES.—8 de mayo y 29 de septiembre.
 DAROCA.—7 de marzo y 15 de junio. Santo Tomás y Corpus Christi.
 EJE DE LOS CABALLEROS.—14 de enero y 24 de junio. Voto de la Purísima y San Juan.
 EMBID DE ARIZA.—3 de febrero y 18 de mayo. San Blas y Santa Quiteria.
 ENCINACORBA.—2 de mayo y 7 de agosto. Santa Cruz y Virgen del Mar.
 EPILÁ.—24 de agosto y 4 de diciembre.
 ERLA.—9 de mayo y 26 de julio. San Gregorio y Santa Ana.
 ESCATRON.—6 de febrero y 16 de agosto. Santa Agueda y San Roque.
 FABARA.—17 de abril y 15 de mayo. Lunes de Pascua y San Isidro.
 FARLETE.—8 de septiembre y 13 de octubre.
 FAYON.—20 de enero y 29 de septiembre. San Sebastián y San Miguel.
 FAYOS (LOS).—21 de marzo y 4 de diciembre. San Benito y Santa Bárbara.
 FRAGO (EL).—14 de septiembre y 2 de octubre. Santa Cruz y Virgen del Rosario.
 FRASNO (EL).—24 y 25 de agosto.
 FUENDEJALON.—24 de mayo y 8 de septiembre. Virgen del Castillo y Virgen de la Llagá.
 FUENDETODOS.—24 y 25 de agosto.
 FUENTES DE EBRO.—15 de mayo y 29 de septiembre. San Isidro y San Miguel.

FUENTES DE JILOCA.—19 de mayo y 4 de agosto.
 GALLOCANTA.—14 y 16 de agosto.
 GALLUR.—13 y 29 de junio. San Antonio y San Pedro.
 GELSA DE EBRO.—29 de abril y 8 de septiembre. San Pedro y Virgen del Buen Suceso.
 GODOJOS.—9 de mayo y 18 de septiembre.
 GOTOR.—26 de julio y 4 de diciembre. Santa Ana y Santa Bárbara.
 GRISEL.—16 de agosto y 25 de septiembre. San Roque y Virgen de las Mercedes.
 GRISEN.—29 de septiembre y 10 de noviembre.
 HERRERA DE LOS NAVARROS.—3 de febrero y 8 de septiembre. San Blas y Virgen de Herrera.
 IBDES.—16 y 17 de agosto.
 ILLUECA.—24 de enero y 24 de junio. San Babil y San Juan.
 ISUERRE.—24 de agosto y 26 de diciembre. San Bartolomé y San Esteban.
 JARQUE.—20 de enero y 29 de abril. San Sebastián y San Pedro.
 JAULIN.—3 de febrero y 2 de junio. San Blas y San Marcelino.
 JOYOSA (LA).—8 de septiembre y 2 de octubre.
 LAGATA.—14 de septiembre.
 LANGA DEL CASTILLO.—2 y 29 de mayo. Virgen de Tocón.
 LECERA.—8 de mayo y 4 de agosto. Virgen del Olivar y Santo Domingo.
 LECIÑENA.—15 de marzo y 15 de mayo. Virgen de Magallón y San Isidro.
 LECHON.—20 de enero y 10 de agosto. Santos Fabián y Sebastián y San Lorenzo.
 LETUX.—2 de mayo y 31 de agosto. San Atanasio y San Ramón.
 LITUENIGO.—3 de febrero y 29 de septiembre. San Blas y San Miguel.
 LOBERA DE ONSSELLA.—24 de junio y 31 de agosto. San Juan y San Ramón.
 LONGARES.—20 de enero y 10 de mayo. San Sebastián y Santa Espina.
 LONGAS.—20 de enero y 26 de junio. San Sebastián y Santa Orosia.
 LUCENA DE JALON.—12 y 13 de junio. San Antonio.
 LUCENI.—28 de abril y 28 de agosto. San Pedro y San Agustín.
 LUMPIAQUE.—4 de octubre y 4 de diciembre.
 LUNA.—15 de mayo y 8 de septiembre. San Isidro.
 MAELLA.—17 de enero y 17 de abril. San Antón y Lunes de Pascua.
 MAGALLON.—20 de enero y 14 de septiembre. San Sebastián y Santa Cruz.
 MAINAR.—25 de abril y 16 de agosto. San Marcos y San Roque.
 MALANQUILLA.—2 de mayo y 16 de agosto. Santo Cristo y San Roque.
 MALEJAN.—5 de junio y 5 de diciembre.
 MALON.—23 de enero y 14 de septiembre. San Vicente y Santa Cruz.
 MALUENDA.—17 de julio y 13 de octubre. Santas Justa y Rufina y La Pilarica.
 MALLÉN.—3 de febrero y 13 de octubre.
 MARA.—20 de enero y 17 de mayo. San Fabián y San Pascual.
 MARIA DE HUERVA.—30 de enero y 14 de agosto.
 MEQUINENZA.—18 de septiembre y 26 de diciembre. Santa Agatoclia y San Esteban.
 MESONES DE ISUELA.—3 de febrero y 2 de agosto. San Blas y Virgen de los Angeles.

MIEDES DE ARAGON.—6 de febrero y 12 de mayo. San Blas y San Alejandro.
 MONEGRILLO.—17 de abril y 26 de julio. San Benito y Santa Ana.
 MONREAL DE ARIZA.—28 de abril y 13 de octubre. San Pedro y San Eduardo.
 MONTERDE.—14 de agosto y 25 de septiembre.
 MONTON.—18 y 19 de agosto.
 MORATA DE JALON.—16 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.
 MORATA DE JILOCA.—15 de mayo y 10 de noviembre. San Isidro y San Martín.
 MORES.—30 y 31 de mayo. San Félix.
 MOROS.—17 de abril y 7 de agosto.
 MOYUELA.—23 de noviembre y 7 de diciembre. San Clemente y San Ambrosio.
 MUEL.—3 de febrero y 8 de septiembre. San Blas y Virgen de la Fuente.
 MUNELEGRA.—15 de mayo y 16 de agosto. San Gregorio y San Roque.
 MURILLO DE GALLEGO.—23 y 24 de agosto.
 NAVARDUN.—6 de mayo y 4 de agosto. Santo Cristo.
 NIGÜELLA.—13 de junio y 10 de agosto. San Antonio y San Lorenzo.
 NOMBREVILLA.—15 de junio y 14 de agosto. Corpus Christi y Virgen de Valvaneda.
 NONASPE.—17 de abril y 24 de agosto.
 NOVALLAS.—30 de junio y 14 de septiembre. San Marcial y Santa Cruz.
 NOVILLAS.—7 de octubre y 14 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicasio.
 NUEVALOS.—20 de enero y 26 de agosto.
 NUEZ DE EBRO.—2 de octubre y 10 de noviembre.
 OLVES.—3 de febrero y 15 de septiembre. San Blas y Santa Cruz.
 ONTINAR DE SALZ.—15 y 16 de mayo.
 ORCAJO.—8 de mayo. San Nicolás.
 ORERA.—24 y 26 de julio.
 PANIZA.—22 de mayo y 8 de septiembre. Santa Quiteria y Virgen del Aguila.
 PARACUELLOS DE JILOCA.—13 de junio y 13 de diciembre. San Antonio y Santa Lucía.
 PARACUELLOS DE LA RIBERA.—3 y 6 de febrero. San Pedro y Santa Agueda.
 PASTRIZ.—29 de junio y 26 de julio. San Pedro y Santa Ana.
 PEDROLA.—15 de mayo y 16 de agosto.
 PEDROSAS (LAS).—16 de agosto y 26 de diciembre. San Roque y San Bartolomé.
 PERDIGUERA.—15 de mayo y 29 de julio. San Isidro y Santa Beatriz.
 PIEDRATAJADA.—20 de enero y 31 de agosto. San Sebastián y San Ramón.
 PINA DE EBRO.—5 de mayo y 16 de agosto.
 PINSEQUE.—28 de abril y 16 de agosto. San Pedro y San Roque.
 PINTANOS (LOS).—17 de enero y 31 de agosto. San Antón y San Ramón.
 PLEITAS.—28 y 29 de abril.
 PLENAS.—25 y 28 de agosto.
 POMER.—16 y 17 de agosto. San Roque y Virgen de los Dolores.
 POZUELO DE ARAGON.—17 de enero y 26 de julio. San Antón y Santa Ana.
 PRADILLA DE EBRO.—20 de enero y 7 de septiembre.
 PUEBLA DE ALBORTON (LA).—20 de enero y 26 de agosto.

PUEBLA DE ALFINDEN (LA).—25 de marzo y 16 de agosto. Virgen de Alfindén y San Roque.

PUENDELUNA.—24 de agosto y 5 de diciembre.

QUINTO.—17 de abril y 26 de julio. Virgen de Bonastre y Santa Ana.

REMOLINOS.—13 de junio y 14 de septiembre. San Antonio y Santo Cristo.

RETASCON.—15 de junio y 24 de agosto. Corpus Christi y San Bartolomé.

RICLA.—22 de mayo y 22 de julio. Santos Teopompo y Sinesio y Santa María Magdalena.

RUEDA DE JALON.—17 de enero y 26 de julio. San Antón y Santa Ana.

RUESCA.—28 de enero y 31 de agosto.

SALILLAS DE JALON.—19 de mayo y 10 de noviembre. Santa Quiteria y San Martín.

SALVATIERRA DE ESCA.—20 de enero y 8 de septiembre. San Sebastián y Virgen de la Peña.

SAMPER DEL SALZ.—10 de mayo y 5 de agosto. Santa Espina y Fiesta de Verano.

SAN MATEO DE GALLEGO.—20 de enero y 15 de mayo. San Sebastián y San Isidro.

SANTA CRUZ DE GRIO.—3 de febrero y 5 de diciembre. San Blas y Santa Bárbara.

SANTA EULALIA DE GALLEGO.—29 de mayo y 16 de agosto. Santa Quiteria y San Roque.

SANTED.—14 y 18 de agosto.

SASTAGO.—17 de enero y 25 de abril. San Antón y Virgen de Montler.

SIERRA DE LUNA.—20 de enero y 31 de julio. San Sebastián y Santa Cruz.

SIGÜES.—24 de junio y 26 de julio. San Juan y Santa Ana.

SISAMON.—17 de mayo y 18 de septiembre.

SOBRADIEL.—25 de abril y 13 de junio.

SOS DEL REY CATOLICO.—5 de junio y 26 de diciembre. Virgen de Valentuñana y San Esteban.

TABUENCA.—20 de enero y 8 de septiembre. San Sebastián y Virgen del Niño Perdido.

TALAMANTES.—27 de mayo y 29 de septiembre. Virgen de Constantín y San Miguel.

TAUSTE.—21 de abril y 8 de mayo. Virgen de Sancho Abarca y San Miguel.

TERRER.—9 de mayo y 4 de diciembre. San Gregorio y Santa Bárbara.

TIERGA.—2 y 3 de mayo. Santa Cruz y Santo Cristo.

TOBED.—14 de febrero y 8 de septiembre. San Valentín y Virgen de Tobed.

TORRALBA DE LOS FRAILES.—3 de febrero y 18 de agosto. San Blas y Virgen de Belén.

TORRALBA DE RIBOTA.—20 de enero y 2 de agosto. San Sebastián y San Félix y la Virgen.

TORRALBILLA.—29 de abril y 10 de agosto. San Pedro y San Lorenzo.

TORREHERMOSA.—17 y 18 de mayo.

TORRELAPAJA.—19 de agosto. Virgen de Malanca.

TORRES DE BERRELEN.—8 y 9 de mayo.

TORRIJO DE LA CAÑADA.—25 de agosto y 11 de septiembre.

TOSOS.—3 de febrero y 24 de agosto. San Blas y San Bartolomé.

TRASMOZ.—29 de abril y 16 de agosto. Santo Cristo y San Roque.

UNCASTILLO.—7 y 8 de septiembre.

URREA DE JALON.—19 de enero y 2 de octubre. San Sebastián y Virgen del Rosario.

URRIES.—14 de agosto y 4 de diciembre. Santa Bárbara.

USED.—23 de enero y 15 de mayo.

UTEBO.—19 de junio y 26 de julio. San Lamberto y Santa Ana.

VAL DE SAN MARTIN.—3 de febrero y 16 de junio. San Blas y San Quirico.

VALDEHORNA.—28 de abril y 25 de agosto. Virgen de la Cabeza y San Juan.

VALMADRID.—9 de mayo y 17 de julio. San Gregorio y San Fausto.

VALPALMAS.—9 de mayo. San Gregorio.

VALTORRES.—9 de mayo y 21 de agosto. San Gregorio y Virgen del Rosario.

VELILLA DE EBRO.—4 de agosto y 7 de diciembre. Virgen del Rosario y San Nicolás.

VELILLA DE JILOCA.—4 de mayo y 28 de agosto. San Paulino y San Juan.

VERA DE MONCAYO.—15 de mayo y 15 de noviembre. San Isidro y Virgen de Veruela.

VIERLAS.—8 de mayo y 4 de diciembre. San Miguel y Santa Bárbara.

VILUEÑA (LA).—17 de enero y 3 de mayo. San Antón y Cristo de la Capilla.

VILLADOZ.—28 de julio y 10 de noviembre.

VILLAFELICHE.—24 de junio y 22 de noviembre. San Juan y San Ignacio.

VILLAFRANCA DE EBRO.—29 de abril y 4 de diciembre. San Pedro y Santa Bárbara.

VILLALENGUA.—19 de junio y 19 de diciembre. Santos Gervasio y Protasio y Sangre de los Santos.

VILLANUEVA DE GALLEGO.—15 de mayo y 4 de septiembre.

VILLANUEVA DE HUERVA.—3 de febrero y 26 de julio. San Blas y Santa Ana.

VILLANUEVA DE JILOCA.—7 y 8 de agosto.

VILLARREAL DE HUERVA.—8 de mayo y 6 de junio.

VILLARROYA DE LA SIERRA.—8 y 11 de septiembre.

VILLARROYA DEL CAMPO.—23 de mayo y 8 de agosto.

VISTABELLA.—22 de mayo y 29 de agosto. Santa Quiteria y San Miguel.

ZAIDA (LA).—14 de agosto y 4 de diciembre. San Roque y Santa Bárbara.

ZARAGOZA.—17 de abril y 13 de octubre.

ZUERA.—5 de junio y 26 de agosto. Virgen del Salz y San Licer.

Asimismo, y para general conocimiento, se recuerda que, de conformidad con el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre (BOE de 7 de noviembre) Decreto 205/1994, de 28 de septiembre, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 10 de octubre), las fiestas de general observancia para la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 1995 son las siguientes:

—2 de enero, en sustitución de Año Nuevo.

—6 de enero, Epifanía del Señor.

—13 de abril, Jueves Santo.

—14 de abril, Viernes Santo.

—1 de mayo, Fiesta del Trabajo.

—25 de julio, Santiago Apóstol.

—15 de agosto, Asunción de la Virgen.

—12 de octubre, Fiesta Nacional de España.

—1 de noviembre, Todos los Santos.

—6 de diciembre, Día de la Constitución Española.

—8 de diciembre, Inmaculada Concepción.

—25 de diciembre, Natividad del Señor.

Zaragoza, 22 de febrero de 1995.

El Consejero de Bienestar Social
y Trabajo,
ANTONIO CALVO LASIERRA